

ACTA N° 82

----- En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 15 de Julio del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**---
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A AUTORIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTICULO 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA EXPROPIE DOS POLÍGONOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 267.34 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES JUAN DE DIOS BATIZ Y MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.**-----
- 4.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS**

PARA EL INGRESO A LA ALBERCA OLIMPICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-----

- 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INVADEN MEDIA SECCION DE LA CALLE LEONA VICARIO.-----**
- 6. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTICULO 36 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL FUE APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2004.-----**
- 7. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL FUE APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2004.-----**
- 8. SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE LOS LUGARES PÚBLICOS COMUNES DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN UTILIZARLOS COMO ESPACIOS PARA FIJAR LA PROPAGANDA.-----**
- 9. PROPUESTA DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO”.-----**

10. ASUNTOS GENERALES.-----**11. CLAUSURA DE LA SESION.-----**

-----En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento solicita a este Cabildo autorización para que se incluyan dos puntos más del Orden del Día correspondiente a esta Sesión de Cabildo, que serían con los números 10 y 11 y redactados de la siguiente manera:-----

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE EQUIPO DE OFICINA INSERVIBLE Y BAJA DE 3 VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS, 1 CAMIONETA DEL ALMACÉN GENERAL, 1 CAMIÓN VOLTEO DE LA SINDICATURA DE AHOME Y 6 BARREDORAS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE VENDAN COMO CHATARRA.-----

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, GESTIONE Y CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA QUE MEJORES CONDICIONES EN EL MERCADO OFREZCA, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 PESOS PARA INVERTIRSE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL UBICADO DENTRO DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyendo los dos puntos que se están agregando se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para desahogar el presente

punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia , encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.--

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al Acta de la Sesión anterior la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 01 de Julio del presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

-----TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A AUTORIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTICULO 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE POR

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA EXPROPIE DOS POLÍGONOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 267.34 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CRUCE DE LOS BULEVARES JUAN DE DIOS BATIZ Y MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen:-----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que es facultad y obligación del Gobierno Municipal promover un desarrollo urbano y económico equilibrado de la ciudad, mediante la promoción y ejecución de obras estratégicas como es el caso de la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.

SEGUNDA.- El compromiso e interés manifiesto de la actual administración municipal de crear una nueva imagen de la ciudad, modernizando la infraestructura vial

TERCERA.- Que el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 02 de Octubre de 1998 contempla la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del cruce que forma con el Bulevar Macario Gaxiola.

CUARTA.- Que el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis forma parte integral del sistema de Planeación Urbana de la ciudad y como tal tiene carácter de obligatorio, correspondiendo al H. Ayuntamiento emprender acciones que contribuyan a su cristalización, como es el caso del presente análisis.

QUINTA.- La necesidad de concluir un asunto que con anterioridad se ha ventilado en distintas administraciones municipales sin llegar a su solución definitiva.

Considerando lo antes expuesto así como el análisis correspondiente llevado a cabo del expediente respectivo y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que con fecha 17 de Junio el C. Presidente Municipal ha solicitado al pleno del H. Ayuntamiento el análisis y el dictamen correspondiente relativo a la expropiación de dos lotes de terreno con construcciones rústicas de lamina y madera que obstaculizan la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz hacia el oriente del bulevar Macario Gaxiola.

SEGUNDO: Dichos lotes mencionados en el antecedente anterior, son producto de posesiones que de manera irregular ha sido ocupadas durante años anteriores en la franja oriente adyacente al Bulevar Macario Gaxiola.

TERCERO.- Los terrenos en cuestión se encuentran ocupados por el C. Francisco Villasana Aguiar de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias:

1. Fracción Norte (Con superficie de 180.40 mts²)
 - a. Al norte: 20.50 mts. con propiedad privada.
 - b. Al Oriente: 8.80 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
 - c. Al Sur: 20.50 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
 - d. Al Poniente: 8.80 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

2. Fracción Sur (Con superficie de 86.94 mts²)

- a. Al norte: 20.70 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
- b. Al Oriente: 4.20 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
- c. Al Sur: 20.70 mts. con propiedad privada.
- d. Al Poniente: 4.20 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

CUARTO: En administraciones municipales anteriores a través del dialogo y la conciliación se ha intentado convenir con el Posesionario para que por medio de convenios y/o la compra de los predios llegar a un arreglo que permitiera la continuación del Bulevar Juan de Dios Batiz tal como consta en la respectivas actas de cabildo, numero 45 de fecha 29 de Agosto de 1997, numero 68 de fecha 21 de Mayo de 1998 y acta numero 71 de fecha 30 de mayo de 2001.

QUINTO: Que la utilidad publica de la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del cruceo que forma con el Bulevar Macario se encuentra contemplada y prevista y por lo tanto encuentra su fundamento legal en el Plan Sectorial de Vialidad de esta ciudad de Los Mochis publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 02 de Octubre de 1998.

SEXTO: Para efecto de conocer el valor de los terrenos objeto de la expropiación, fueron obtenidos los valores registrado en la Delegación Regional de Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (Valor catastral) así mismo y a través de un perito en la materia fueron realizados los avalúos comerciales correspondientes obteniéndose los siguientes valores:

	Valores Fraccion Sur			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 46,378.00	\$ 649.73	\$ 104,328.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 99,932.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 146,310.00	\$ 146,310.00	\$ 104,328.00	\$ 104,328.00

	Valores Fraccion Norte			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 120,060.00	\$ 600.00	\$ 216,480.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 24,969.00	\$ 192.00	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 145,029.00	\$ 145,029.00	\$ 216,480.00	\$ 216,480.00

	Valor de Ambas Fracciones en Conjunto			
	Catastral	Valor m2	Comercial	Valor m2
Valor Terreno	\$ 166,438.00	\$ 613.08	\$ 320,808.00	\$ 1,200.00
Valor Construccion	\$ 124,901.00	\$ 620.07	\$ -	\$ -
Valor Total	\$ 291,339.00	\$ 291,339.00	\$ 320,808.00	\$ 320,808.00

Tomando en cuenta las consideraciones así como los antecedentes antes expuestos y habiendo valorado la real utilidad pública que representa el llevar cabo la expropiación de los terrenos en cuestión, las comisiones de Regidores de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de Hacienda y de Gobernación emiten el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y una vez analizado el Expediente Administrativo que en apego a la Ley de Expropiación vigente en la entidad se debe integrar con todos los datos, informes, planos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación, las suscritas Comisiones de Regidores solicitan al Pleno de Cabildo se eleve a Decreto el presente Dictamen, en calidad de Declaratoria de Expropiación y en consecuencia se autorice al C. Presidente Municipal de Ahome, Mario López Valdez para que por su conducto se de cumplimiento, de acuerdo a derecho, al procedimiento de expropiación de los terrenos e inmuebles que obstaculizan la prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz al oriente del crucero que forma con el Bulevar Macario

Gaxiola, mismos predios que cuentan con las medidas y colindancias siguientes:

I. Lote de terreno denominado Fracción Norte y construcción rustica de lamina y madera con una superficie de 180.40 mts² en posesión del C. Francisco Villasana Aguiar con las siguientes medidas y colindancias:

- a. Al norte: 20.50 mts. con propiedad privada.
- b. Al Oriente: 8.80 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
- c. Al Sur: 20.50 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
- d. Al Poniente: 8.80 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

II. Lote de terreno denominado Fracción Sur y construcción rustica de lamina y madera con una superficie de 86.94² en posesión del C. Francisco Villasana Aguiar con las siguientes medidas y colindancias:

III.

- a. Al norte: 20.70 mts. con prolongación del Bulevar Juan de Dios Batiz.
- b. Al Oriente: 4.20 mts. con terrenos que anteriormente formaban el Dren Mochicahui
- c. Al Sur: 20.70 mts. con propiedad privada.
- d. Al Poniente: 4.20 mts. con Bulevar Macario Gaxiola

SEGUNDO.- Que los montos de las indemnizaciones que por Ley se debe retribuir por la expropiación se determine bajo lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL INGRESO A LA ALBERCA OLÍMPICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Ahome, tomando en consideración, que ha sido preocupación de esta administración impulsar el deporte en sus manifestaciones y teniendo en nuestra Ciudad Deportiva una alberca olímpica la cual se encontraba en condiciones de operación muy obsoletas, se modernizó estableciendo nuevos sistemas de filtrado, lo que permite que su uso no afecte la salud de las personas que practican el deporte de la natación, con el propósito además de forjar en el futuro valores que representen a nuestro Municipio en las competencias Estatales y Nacionales.

SEGUNDO: Que partiendo de ese propósito, se determinó realizar una revisión de las tarifas o cuotas de ingreso a la referida alberca olímpica, encontrándose que éstas son insuficientes para los actuales costos de operación y con el objeto fundamental de que se brinde un óptimo servicio para que los usuarios tengan seguridad en la practica de la natación.

TERCERO.- Que atendiendo las recomendaciones derivadas de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 01 de Julio del año en curso, en el sentido de que los usuarios participaran conjuntamente con esta Comisión en el análisis de las cuotas que ya se habían establecido, por lo que habiéndose hecho una revisión a fondo por consenso se acordaron las siguientes cuotas, emitiéndose el siguiente:

DICTAMEN

1. Se autorizan las siguientes tarifas o cuotas para el uso de la alberca olímpica instalada en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa:

POR TEMPORADA QUE COMPRENDE DEL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO:

CREDENCIAL FAMILIAR	\$ 750.00
CREDENCIAL INDIVIDUAL	\$ 450.00
CREDENCIAL DE ESTUDIANTE Y NIÑO (HASTA 12 AÑOS)	\$ 200.00

POR MES QUE COMPRENDE 26 DÍAS DEL MES DENTRO DE LA TEMPORADA:

CREDENCIAL FAMILIAR	\$ 350.00
CREDENCIAL INDIVIDUAL	\$ 150.00
CREDENCIAL DE ESTUDIANTE Y NIÑO (HASTA 12 AÑOS)	\$ 110.00
POR BOLETO DE DIARIO	\$ 15.00

2. Comuníquese el resultado de este dictamen al C. José Aureliano Valenzuela Román, Administrador de la Ciudad Deportiva.

-----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y

URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA REUBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INVADEN MEDIA SECCION DE LA CALLE LEONA VICARIO.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen:-----

“Reubicación de las personas que invaden media sección de la calle en proyecto denominada LEONA VICARIO”.

C O N T E N I D O:

PRIMERO: Se expone a las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la problemática generada por un grupo de personas que de manera irregular se asentó invadiendo media sección de la calle Leona Vicario, ocasionando su obstrucción en el tramo comprendido entre la Prolongación Constitución y Degollado en los límites de la Colonia “Praderas de Villa” y el Fraccionamiento “Villa Centenario”.

SEGUNDO: En virtud de que en un corto plazo se llevará a cabo la pavimentación de dicho tramo de vialidad por parte de Structural Viviendas, S. A. de C. V., empresa propietaria del fraccionamiento “Villa Centenario”, y que las familias asentadas en el lugar reclaman los derechos que les da la posesión pacífica, continúa y de buena fe de los terrenos, se expone a las Comisiones la propuesta de reubicar a las personas en el Fraccionamiento “Ampliación Santa Alicia”, lugar en el cual el Municipio cuenta con terreno con superficie de 2,388.05 M2, correspondiente al área de donación de dicho desarrollo.

TERCERO: La propuesta de reubicación se hace tomando en cuenta las consideraciones plasmadas en la minuta de la reunión celebrada con los vecinos el día 02 de octubre de 2003 en el Salón

de Cabildo de este H. Ayuntamiento, (se anexa copia de dicho documento), dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1.- Que a manera de indemnización los terrenos en que se reubicarán sean asignados en forma gratuita.
- 2.- Que las familias que efectuaron alguna construcción y/o viven por necesidad en los terrenos que invaden la vialidad, sean consideradas dentro del programa de DIDESOL para la construcción de un pie de casa en los terrenos que les serán asignados.
- 3.- Igualmente solicitan que los terrenos que les sean asignados cuenten con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y electrificación.

En base a lo anteriormente expuesto se formula el siguiente:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que una vez expuesta y analizada la problemática derivada de la ocupación de parte de la sección de la calle “Leona Vicario” y demostrado el interés público que reviste su solución, las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas **aprueban** la asignación de lotes en forma gratuita en al área de donación del fraccionamiento “Ampliación Santa Alicia”, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A).- Que se realice a todos los invasores un Estudio socioeconómico con la finalidad de conocer su situación económica.

B).-Solicitar a cada uno de ellos presentar ante la Subdirección de Bienes Inmuebles constancia de no propiedad expedida por la Delegación de Catastro o el Registro Público de la Propiedad.

C).- Que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano se efectúe y apruebe proyecto de lotificación del área requerida para la reubicación.

D).- En virtud de que el fraccionamiento Ampliación “Santa Alicia” se está desarrollando por INVIES bajo el esquema de fraccionamiento con servicios progresivos, lo cual implica que los terrenos no contarán con todos los servicios públicos de manera simultánea, se deberá instruir a la Dirección de Desarrollo Social, a la Dirección de Planeación y a la JAPAMA para que se elaboren los proyectos y presupuestos de agua potable, electrificación y drenaje sanitario.

E).- Que las familias a reubicar se constituyan como Comité Pro-Obras de Urbanización registrado en la Dirección de Participación Social, para que como tal efectúen las gestiones necesarias para la introducción de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y electrificación.

SEGUNDO.- Que en compensación por la afectación que sufrió en su propiedad el C. Heriberto Villicaña Ramírez con la apertura de la Calle Leona Vicario en una superficie de 1,260.00 metros cuadrados, con valor catastral de \$100.00 pesos metro cuadrado, se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que entregue en donación un terreno de su propiedad con superficie de 160.00 metros cuadrados ubicado en el Lote # 46 en el Fraccionamiento Loma Dorada de esta ciudad, que es el equivalente tomando en consideración el valor que tienen los inmuebles en dicho fraccionamiento, teniendo dicho lote de terreno las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.12 metros con lote 47; al sur 11.12 metros con lote 45; al este 14.41 metros con fracción del mismo lote # 46 y al oeste 14.41 metros con Avenida Paseo Loma Dorada.

-----Inmediatamente después y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----SEXTO.-----CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTICULO 36 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL FUE APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2004.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Lic. José Antonio García Becerra, Secretario General del H. Congreso del Estado remite el expediente relativo al Decreto que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual ya fue aprobado en Sesión celebrada el 17 de Junio del año en curso y se está solicitando el voto de este Ayuntamiento para realizar el computo correspondiente.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación la reforma al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la misma se aprobó por unanimidad para quedar como sigue incluyendo el artículo transitorio que se menciona.-----

Artículo 36.- El Congreso tendrá cada año dos periodos ordinarios de Sesiones prorrogables a juicio de la cámara por el tiempo que fuere necesario; el primero comenzará el día 01 de Diciembre y terminará, a más tardar, el día 01 de Abril siguiente, y el segundo principiará el día 16 de Mayo y concluirá, a más tardar, el día 01 de Agosto inmediato.- -----

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “ EL Estado de Sinaloa”.

-----SÉPTIMO.----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA CUAL FUE APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2004.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que igualmente el Secretario General del H. Congreso del Estado remite expediente relativo a la adición de un Octavo Párrafo del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que también ya fue aprobada en Sesión celebrada el día 15 de Junio del año en curso.----

-----Enseguida y sometido que fue a votación la adición de un párrafo Octavo al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la misma se aprobó por unanimidad para quedar como sigue, incluyendo el Artículo Transitorio que se menciona.-----

Artículo 13.- -----

En Sinaloa toda persona tiene derecho a vivir y crecer en un medio ambiente saludable y equilibrado para su desarrollo, salud y bienestar así como el deber de conservarlo; las Autoridades

Estatales y Municipales, en forma coordinada con la ciudadanía, ejecutarán programas para conservar proteger y mejorar los recursos naturales en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “ EL Estado de Sinaloa”.

-----OCTAVO.-----SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE LOS LUGARES PÚBLICOS COMUNES DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN UTILIZARLOS COMO ESPACIOS PARA FIJAR LA PROPAGANDA.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Presidente y Secretario respectivamente del IV Consejo Distrital Electoral mediante escrito de fecha 30 de Junio del año en curso, solicitan al Presidente Municipal la realización de un Convenio con el objeto de que se autorice por el Cabildo los lugares públicos comunes o de acceso público donde los partidos políticos podrán utilizar como espacios para fijar la propaganda.-----

-----A continuación se aprobó por unanimidad que las Comisiones de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas analicen y dictaminen lo referente al presente punto del Orden del Día.-----

-----NOVENO.-----PROPUESTA DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CIUDAD DEPORTIVA

CENTENARIO”.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta, que ha estado recibiendo propuestas de las gentes que están construyendo la Ciudad Deportiva, de algunos organismos allegados al deporte, algunos patrocinadores, en el sentido de que se considera necesario que las nuevas instalaciones de la Ciudad Deportiva tengan el mejor mantenimiento y que esto permita en el futuro contar con las mejores instalaciones, ya que lo que se busca es que los campos de fútbol tengan sistema de drenaje, tengan el mejor pasto, el mejor sistema de riego, lo mismo con los de béisbol, tenis y canchas de básquetbol, se ha visto muchas veces que el gobierno no tiene la capacidad humana ni la capacidad económica para que las instalaciones tengan el mejor mantenimiento, esta paramunicipal tendría bajo su responsabilidad la administración, el control y operación de la Ciudad Deportiva, ellos buscarían la forma de allegarse de recursos, de ser autofinanciables, en la ciudad de Culiacán ya está funcionando un organismo de esta naturaleza, esto es para que las Comisiones o todos los Regidores realicen el estudio y lo valoren y se determine lo que más conviene.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor y Lic. Juan Alberto Llanes Félix expresa, que en relación a la propuesta del Señor Presidente Municipal de entrada no se le ve objeción en la forma y términos que se viene planteando, sin embargo le llama la atención el método de funcionamiento que se propone y que se establece que sea una paramunicipal, en estos casos tiene que verse todo el aspecto legal de reglamento porque se estaría hablando de una institución que funcionaría bajo la tutela del Municipio y como sucede con algunas paramunicipales echaría de cualquier forma mano o apoyo o auxilio del Ayuntamiento en caso de necesitarlo y en lo particular considera que esta figura no dejaría de tener la responsabilidad de manera directa el Municipio en cuanto a normas y procedimientos, que se acoge a la propuesta que se valore la conveniencia o inconveniencia de que funcione bajo esta figura y que no se descarte la posibilidad de un buen patronato que pudiera cumplir con esa finalidad donde

también el Ayuntamiento pueda participar como tutor o vigilante permanente de ese patronato; interviniendo el Presidente Municipal para decir que el esquema va en ese sentido de la formación de un patronato o consejo ya que la idea es que haya un responsable que ayude con la carga al Ayuntamiento.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor y Lic. Jorge Humberto Andujo Licón manifestando, que él también de entrada le asaltan algunas dudas con la paramunicipal, pero que se lleven a cabo las reuniones para que se les explique sobre el funcionamiento de este organismo.-----

-----El Regidor Simón Estrada Orozco en el uso de la voz expresa, que lo más prudente es llevar a cabo las reuniones con las personas que saben de esto y en una Sesión Extraordinaria pudiera aterrizar esta propuesta ya bien definida y explicado el funcionamiento.-----

-----La Lic. y Regidora Irma Cota Soto en el uso de la voz expresa, que la sugerencia es de que en el análisis de esta propuesta se considere la presencia de los Regidores de la Comisión de Deportes para que esto salga de la mejor manera.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día sea analizado y dictaminado por las Comisiones correspondientes, en la inteligencia que en dicho análisis podrán participar los Regidores que así lo deseen hacer.-----

-----DÉCIMO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE EQUIPO DE OFICINA INSERVIBLE Y BAJA DE 3 VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS, 1 CAMIONETA DEL ALMACÉN GENERAL, 1 CAMIÓN VOLTEO DE LA SINDICATURA DE AHOME Y 6 BARREDORAS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE VENDAN COMO

CHATARRA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen:-----

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que la Subdirectora de Administración “A”, con fecha 17 de Junio del año en curso, solicita que se someta ante el Cabildo la autorización para dar de Baja equipos de oficina inservibles y que se han ido acumulando con el paso del tiempo en mal estado (aires acondicionados, escritorios, sillas, equipos de computo, etc.), equipo de seguridad (esposas), equipo de radio, equipo de máquinas y equipo de motobombas, podadoras, desorilladoras, de diferentes dependencias del Ayuntamiento de Ahome, algunos tienen tiempo fuera de servicio otros son muy viejos, otros ya caducaron y la mayoría se encuentran en el Almacén General y otros todavía están en las dependencias.

SEGUNDO. – Que mediante oficio N° 275/2004 de fecha 25 de Junio del año en curso, la Subdirectora de Administración “A”, hace formal solicitud para que se autorice la baja de 3 vehículos de Obras Públicas, 1 camioneta del Almacén General, 1 camión volteo de la Sindicatura de Ahome mismo que se encuentra en el Taller Municipal, para su reparación la cual resulta muy costosa y 6 barredoras que se encuentran en el exvivero desde que dejó el Municipio de prestar el servicio de recolección y limpieza, están desmanteladas, por lo que se solicita que de aprobarse la baja venderse como chatarra.

TERCERO.- Que esta Comisión de Hacienda dando seguimiento a las solicitudes de referencia, nos dimos a la tarea de verificar los equipos de oficina detallados en 75 hojas que nos fueron proporcionadas y los vehículos y las citadas barredoras confirmando

efectivamente que es procedente la baja de equipos de oficina en virtud de que se encuentran en estado de inservibles, así como también la baja de los 3 vehículos de Obras Públicas, la camioneta doble rodado del Almacén General, el camión volteo y las 6 barredoras por ser muy costoso las reparaciones correspondientes y si sería de más beneficio que se vendan como chatarra.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar Contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes.

En merito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el Siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Se autoriza la Baja de equipos de oficina inservibles y que se han ido acumulando con el paso del tiempo en mal estado y que corresponden a diferentes dependencias del Ayuntamiento de Ahome detallados en las 75 hojas que se anexan en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza la baja de 3 vehículos de Obras Públicas, 1 camioneta del Almacén General, 1 camión volteo de la Sindicatura de Ahome y 6 barredoras en la forma que a continuación se detalla:

- 1- 1202-004-100-0003- CAMION VOLTEO FAMSA MOD-1984 S-C1834PMEDOO170 NO.ECON. OP-124 SRIA.DE OBRAS PUBLICAS.
- 2- 1202-004-100-0036- CAMION VOLTEO DODGE S- L819687 NO. ECON. OP-255 SRIA.DE OBRAS PUBLICAS.
- 3- 1202-004-100-0038- CAMION FORD PIPA MOD.1985 S-AC5JCM455869 NO. ECON. OP-237 SRIA.DE OBRAS PUBLICAS.

- 4- 1202-001-311-0003- CAMION VOLTEO CHEVROLET MOD-1968 S-CCE6144144039 NO. ECON. SA-79 SINDICATURA DE AHOME.
- 5- 1202-001-600-0001- CAMIONETA DOBLE RODADO CHEVROLET MOD-1981 S- 107094 NO. ECON. AG-148 ALMACEN GENERAL.
- 6- 1203-001-414-0003- BARREDORA PELIKAN.
- 7- 1203-001-414-0009- BARREDORA SWEEPRITE.
- 8- 1203-001-414-0010- BARREDORA SWEEPRITE.
- 9- 1203-001-414-0011- BARREDORA SWEEPRITE.
- 10- 1203-001-414-0012- BARREDORA SWEEPRITE.
- 11- 1203-001-414-0013 BARREDORA SWEEPRITE.

TERCERO.- Se autoriza la venta de los vehículos anteriormente descritos, con un mínimo de tres cotizaciones de compradores donde participe esta Comisión de Hacienda, la Contraloría, la Coordinación de Activos y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CUARTO.- Comuníquese el resultado de este dictamen a la Contraloría Interna del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----UNDÉCIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, GESTIONE Y CONTRATE CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA QUE MEJORES CONDICIONES EN EL MERCADO OFREZCA, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 PESOS, PARA INVERTIRSE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL UBICADO DENTRO DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Presidente Municipal expresando, que retomando el asunto del equipo de fútbol de primera división "A" Broncos de Los Mochis, se presentaron inversionistas de la ciudad de Guadalajara con una franquicia para esta ciudad, el problema era

una cancha para este equipo se hicieron gestiones, proyectos que fueron aprobados, se hablaba de una inversión de \$10 Millones de pesos donde aportarían \$2 Millones de pesos el inversionista y el resto el Municipio es decir \$8 Millones de pesos, pero en pláticas con el Gobierno del Estado se llegó a un acuerdo de que se iban a invertir \$ 12 Millones para crear un estadio con capacidad de 8 mil a 10 mil aficionados y estos distribuidos en 4 el inversionista, 4 el estado y 4 el Municipio y contar con una infraestructura deportiva que puedan utilizar los futbolistas locales y se tendría como beneficio un equipo de fútbol de esa categoría jugando en Los Mochis y por ello les pregunta a los Regidores si están de acuerdo en dar su autorización para que se apruebe el presente punto del Orden del Día, aclarando que no se ha invertido un solo centavo del Ayuntamiento que no se haya autorizado por este Cabildo.-----

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix manifestando, que indudablemente la ciudad de Los Mochis, ha logrado un crecimiento importante en los últimos 3 años en todos los aspectos y no se pueden dar el lujo de dejar pasar este tipo de inversiones en infraestructura deportiva, si en un principio se pensaba apoyar en esta inversión la nueva propuesta aliviana la carga del Ayuntamiento al tener que aportar 4 Millones, sin embargo en lo particular le gustaría conocer los términos del convenio y contrato que se vaya a hacer con los empresarios deportivos Broncos de Los Mochis, para ver la forma de cómo van a aplicar los recursos, que les toca a ellos invertir y por otro lado conocer la forma y términos de cómo habrá de operar la concesión del inmueble o comodato en su caso y de ahí en fuera no ve inconveniente alguno; interviniendo el Presidente Municipal para expresar que en su momento se ventilará en este Cabildo esto de los contratos de momento solo se trata de la autorización para buscar esos recursos de los 4 Millones de pesos y estos serían los últimos en invertir.-----

-----A continuación y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

-----**DUODÉCIMO.**-----**ASUNTOS GENERALES.**----- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Lic. Pedro Ceballos Rendón, Presidente del Consejo Distrital Electoral, hace formal solicitud para que se les entregue mediante convenio los lugares de uso común para la fijación de la propaganda electoral, esto es para que sea analizado por las comisiones de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas. Agrega que se C.P. Armando Villarreal Ibarra, Tesorero Municipal hace la propuesta para que se decrete el Parque Sinaloa como reserva ecológica y patrimonio histórico, en virtud de contarse con la Escritura Publica respectiva.

-----Sigue agregando el de la voz, que un último asunto para que sea analizado por la Comisión de Hacienda, es el referente a una petición del Director del Centro de INAH de Sinaloa, consistente a que se les brinde apoyo con una Secretaria, un vehículo en comodato y un aire acondicionado de dos toneladas.

----- En el uso de la palabra la Regidora Lic. Violeta Hernández Bojorquez expresa, que como han de recordar se hicieron modificaciones en las fechas al Reglamento Interior en cuanto a las Sesiones antes eran los Miércoles, hoy son los días Jueves y esto se hizo precisamente para que la Secretaria del Ayuntamiento tuviera un día mas para tener en tiempo todos los pendientes y en algunas anteriores sesiones de ultimo momento se piden que se incluyan puntos, por ello pide al Secretario del Ayuntamiento que se respete lo que dice el Reglamento Interior de que las convocatorias con su documentación deberán ser entregadas a mas tardar en 48 horas antes y no llegar con asuntos en el último momento y no se tiene la oportunidad de analizar los asuntos con mas precisión claro que se confía en la buena fe del señor Presidente pero si es importante

analizar con tiempo los asuntos, respondiendo el Presidente Municipal que hay que sujetarse sin duda alguna al Orden del Día y cuando sea de extrema urgencia que se haga el planteamiento.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que le parece oportuna la observación de la compañera Regidora, sin embargo algunos asuntos son producto de una concertación previa y se toman en cuenta todas esas situaciones y no se hace con dolo ni mala fe.-----

-----Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor Juan Alberto Llanes Félix manifestando, que acaba de aprobarse un dictamen relativo a las nuevas tarifas de la alberca olímpica de la Ciudad Deportiva y en la Sesión anterior asistieron un nutrido grupo de usuarios y las inquietudes que se manifestaron una de ellas era de que como iba a quedar la figura del entrenador Ricardo Ramírez Lira, porque no se encuentra una justificación a la vista respecto al administrador de la Ciudad Deportiva y se considera como una isla dentro de la Ciudad Deportiva o de un poder dentro de otro orden de cosas, que esta intervención la hace con el propósito de que a través de la Comisión de Hacienda se pueda tener un acercamiento con el Administrador para que se tengan pláticas y poder definir este asunto que está pendiente por resolver; interviniendo el Regidor Jorge Andujo Licón para decir que ya se tuvo una reunión con esas personas y se tomó el acuerdo de que en fecha próxima se determinará la forma de cómo va a operar ese asunto de la alberca olímpica respecto al entrenador.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco preguntando, que si en este caso el Director del Deporte tiene influencia o no sobre el Administrador, respondiendo el Señor Presidente Municipal que él es el Jefe inmediato y no tiene ningún inconveniente en que las cosas se clarifiquen y le va a pedir al Director del Deporte que tenga un acercamiento con los usuarios y los propios Regidores de la Comisión de Hacienda.-----

-----En el uso de la voz el Doctor y Regidor José María Valdez Valle expresa, que ha proliferado mucho en la Región el ciclismo y es muy común ver en las rúas Municipales, Federales y Estatales niños practicando este deporte el cual se da acompañados por familiares, sobre todo por la carretera a Topolobampo y considera que esto se ha salido de control precisamente por la proliferación y es de la idea de que la Dirección de Tránsito debe participar o actuar.-----

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresa, que no sabe si el Ayuntamiento tiene facultades para normar las construcciones y el apoderamiento de demasías por la carretera, como es el caso de una que está comprendida dentro del Poblado Flor Azul entronque con la carretera al Ejido Compuertas y ojalá se pueda intervenir a ver que está pasando, contestando el Señor Presidente Municipal que en ese tramo se ha estado rellenando y alguien quiso establecer un taller y tiene entendido que ese es un derecho de vía y no se puede otorgar ningún permiso de construcción y al parecer está clausurado pero con gusto lo retoma.--

-----DECIMO TERCERO.----- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

SIMÓN ESTRADA OROZCO.

LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN. DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM. JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. IRMA COTA SOTO. ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA.

LIC. WILFRIDO RUIZ COTA. LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA.

LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL.

LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 82
DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004.